



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 100 -2023-MDLM-GDU**

La Molina, 15 DIC. 2023

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO**

**VISTO:** El Informe N° 001-2023-MDLM-GDU/CDCV de la Ing. Carol Danitza Cavero Villalobos, encargada de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N°513-2023/MDLM-GDU-SOPV, de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, respecto a la aprobación de Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 138-2020-MDLM-GDU de fecha 09 de octubre del 2020 se aprueba el Expediente Técnico de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2466061, con un Costo Total de Obra de S/.8,350,031.86 (Ocho millones trescientos cincuenta mil y treinta uno con 86/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IG, más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 184,599.08 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve con 08/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 150 días calendario (5 meses);



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 13-2022-MDLM-GDU de fecha 21 de enero del 2022 se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia N° 138-2020-MDLM-GDU de fecha 09 de octubre del 2020, de conformidad con lo vertido y sustentado en el Quinto y Sexto Considerando de la presente resolución de gerencia con la redacción siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico de: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2466061, con un Costo Total de Obra de S/.2,539,536.60 (Dos millones quinientos treinta y nueve mil y quinientos treinta y seis con 60/100 soles), incluyendo Gastos Generales, Utilidad e IG a precios del mes de enero del 2022; más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 50,790.73 (Cincuenta mil setecientos noventa con 73/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución de obra, de 90 días calendarios;



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en sus demás extremos la Resolución de Gerencia N° 138-2020-MDLM-GDU;



Que, posteriormente con la Resolución de Gerencia N° 80-2022-MDLM-GDU de fecha 11 de julio del 2022, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2466061, con un Costo Total de Obra de S/.2,538,993.08 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa y tres con 08/100 soles);



Municipalidad de La Molina

millones quinientos treinta y ocho mil novecientos noventa y tres con 08/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios al mes de mayo del año 2022, más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 50,779.86 (Cincuenta mil setecientos setenta y nueve con 86/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 90 días calendario (3 meses);

Que, mediante Memorandum N° 533-2023-MDLM-GDU de fecha 25 de octubre del 2023, el Subgerente de Obras Publicas y Vialidad de la Municipalidad Distrital de la Molina, solicita a la Ing. Marxtha Rocío Salinas Carranza, Coordinadora de Proyectos, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2466061, toda vez que mediante RM N° 031-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, se dispuso una última prórroga de 90 días, generando que ya no sea necesaria la inclusión de partidas para afrontar la emergencia sanitaria por COVID – 19, dentro del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 026-2023/MDLM-GDU-SOPV/MRSC, del 30 de octubre del 2023, la Ing. Marxtha Rocío Salinas Carranza, Coordinadora de Proyectos, remite el Expediente Técnico actualizado del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2466061, con un costo de inversión de S/ 2,663,277.19 (dos millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos setenta y siete con 19/100 soles, incluidos los gastos generales, la utilidad y el IGV), con precios vigentes a setiembre del 2023, un plazo de ejecución de 60 días calendario, la modalidad de contratación es Administración Indirecta – Por contrata y Sistema de Contratación a Suma Alzada, un costo de supervisión y liquidación de obra actualizado de S/ 53,265.54 (Cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 54/100 soles, incluidos todos los impuestos de ley) y un costo de gestión del proyecto actualizado de S/. 37,285.88 (treinta y siete mil doscientos ochenta y cinco con 88/100 soles); con la finalidad que sea revisado y aprobado;

Que, en cuanto a la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", se considera lo siguiente:

**1. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

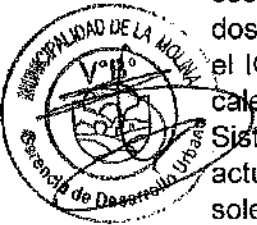
Tiene las siguientes Metas y Presupuesto:

**a) Metas del Proyecto:**

No existe modificación de metas al expediente técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia N° 80-2022-MDLM-GDU, de fecha 11 de julio del 2022.

**b) Presupuesto del Proyecto:**

Se actualizan los costos de los insumos, mano de obra y equipos, como también algunos rendimientos de las partidas del presupuesto original, para ello se tomaron los costos publicados en el Suplemento Técnico de la Revista Costos,





Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

de la edición del mes de octubre 2023, la cual tiene los costos actualizados al mes de setiembre del 2023.

Resumen del presupuesto actualizado, con costos al mes de setiembre 2023:

Item	Descripción	Parcial (S/)
1	OBRAS PROVISIONALES	2,452.52
2	SEGURIDAD Y SALUD	17,050.40
3	OBRAS PRELIMINARES	117,537.30
4	PAVIMENTO	1,797,501.59
5	VARIOS	28,079.55
	<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL</b>	<b>1,962,621.36</b>
	<b>GASTOS GENERALES (9.00%)</b>	<b>157,009.71</b>
	<b>UTILIDAD (7.00%)</b>	<b>137,383.50</b>
	<b>SUB TOTAL (CD + GG + UTI)</b>	<b>2,257,014.57</b>
	<b>IGV (18%)</b>	<b>406,262.62</b>
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV)</b>	<b>2,663,277.19</b>
	<b>SUPERVISION DE OBRA (2.00% PO)</b>	<b>53,265.54</b>
	<b>GESTION DEL PROYECTO (1.40% PO)</b>	<b>37,285.88</b>
	<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + MS)</b>	<b>2,753,828.61</b>

**c) Plazo de Ejecución:**

Se ha modificado a 60 días calendario (dos meses), antes el plazo del expediente técnico actualizado aprobado con la Resolución de Gerencia N° 080-2022-MDLM-GDU de fecha 11 de julio del 2022, era de 90 días calendario (3 meses).

**d) Disponibilidad de Terreno:**

Las calles a intervenir son vías locales urbanas ya consolidadas que forman parte de la jurisdicción de la municipalidad distrital de la Molina, por lo cual el Expediente técnico cuenta con la disponibilidad de terreno para su próxima ejecución.

**e) Modalidad De Contratación:**

No existe modificación a la modalidad de contratación del expediente técnico aprobado por la Resolución de Gerencia N° 80-2022-MDLM-GDU.

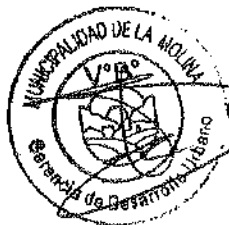
**f) Sistema De Contratación:**

Se ha modificado a Suma Alzada, por lo que no hay mucho movimiento de tierras, solo en baches, antes era a Precios Unitarios de acuerdo al expediente técnico actualizado, aprobado con la Resolución de Gerencia N° 080-2022-MDLM-GDU.

**2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

El presente Expediente Técnico, cuenta con lo siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo.
- II. Informe de Situación Actual.
- III. Memoria Descriptiva.
- IV. Especificaciones Técnicas.
- V. Metrados.
- VI. Análisis de Costos Unitarios.





Municipalidad de La Molina

- VII. Presupuesto y GG.
- VIII. Fórmula Polinómica.
- IX. Precios y Cantidades de Recursos.
- X. Cronograma de Desembolsos.
- XI. Diagrama Gantt.
- XII. Cronograma Valorizado de Avance de Obra.
- XIII. Cronograma de Adquisición de Materiales.
- XIV. Memoria de Cálculo.
- XV. Anexos (A, B, C, D, E, F, G y H).
- XVI. Planos (Ubicación y Localización, Demoliciones, Plantas Generales, Señalización y Topográfico).

### 3. CONCLUSIONES

- De la actualización de costos realizada, el expediente técnico obtiene el **COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA de S/. 2,663,277.19 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos setenta y siete con 19/100 soles)**, los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre del 2023.
- El costo de la supervisión y liquidación de obra actualizado tiene el costo de **S/. 53,265.54 (Cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 54/100 soles)**, los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto se ha modificado a 60 días calendarios (2 meses).
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra se mantiene en Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema de Suma Alzada).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de Obra será por Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA MIXTO) – (POR TARIFAS para la Supervisión de Obra y a SUMA ALZADA por concepto de Liquidación de Contrato de obra y supervisión);

Que mediante **Informe N° 003-2023-CACY** de fecha 03 de noviembre del 2023, el Coordinador de Obra de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, Ing. Cesar Augusto Contreras Yeren, precisa que del análisis realizado, se recomienda la aprobación vía acto resolutivo de la actualización de costos del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", producto de la exclusión del referido Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID, con un **costo total de ejecución de obra de S/. 2,663,277.19 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos setenta y siete con 19/100 soles)**, los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre del 2023;

Que, mediante **Informe N° 029-2023-MDLM-GDU/SOPV/MRSC**, del 03 de noviembre del 2023, la Ing. Marxtha Rocio Salinas Carranza, Coordinadora de Proyectos, realiza un análisis de consistencia del Expediente Técnico actualizado del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2466061, indicando que las variaciones señaladas constituyen modificaciones no significativas en las metas físicas y estas no afectan el objetivo principal del proyecto, por lo tanto, sugiere que se apruebe la consistencia del estudio



Municipalidad de La Molina

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

de pre inversión y expediente técnico actualizado en cuanto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión;

Que, mediante el Informe N° 513-2023/MDLM-GDU-SOPV, de fecha 03 de noviembre del 2023, de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, Ing. Benjamín Richard Córdova Hurtado, hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 003-2023-CACY de fecha 03.11.2023, del Coordinador de Obra de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, Ing. Cesar Augusto Contreras Yeren, solicitando a la Gerencia de Desarrollo Urbano, atender lo indicado en conformidad con lo previsto en el literal u) del Artículo 76 de la Ordenanza N° 411/MDLM que modifica y aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones de la MDLM;

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDLM-GDU/CDCV la Ingeniera Carol Danitza Cavero Villalobos, encargada de la UF de la Gerencia de Desarrollo Urbano efectúa el correspondiente Informe de Consistencia, indicando que luego del análisis se concluye que las variaciones antes señaladas constituyen modificaciones no significativas en las metas y estas no afectan el objetivo principal del proyecto; por tanto, sugiere que se apruebe la consistencia del Estudio de Pre Inversión (Formato N° 08-A) y Expediente Técnico Actualizado, en cuanto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión, CUI 2466061. Así mismo, recomienda continuar con el ciclo de inversión;

Que, a mérito del Principio de Eficacia y Eficiencia, previsto en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; así como, el cumplimiento de lo previsto en el numeral 34.1, artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, corresponde emitir acto administrativo aprobando el expediente técnico actualizado del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", al mes de mayo del presente año 2022;

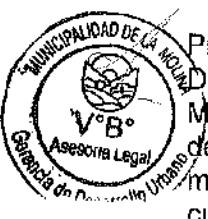


De conformidad con la facultad conferida en el literal u) del Artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 411/MDLM, las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 2 DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversión N° 2466061, con un Costo Total de Obra de S/. 2,663,277.19 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos setenta y siete con 19/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios al mes de setiembre del 2023, más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra Actualizado de S/.





Municipalidad de La Molina

53,265.54 (Cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 54/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto, de 60 días calendario (dos meses).

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema a Suma Alzada).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ARQ. MARIO JAMES SARMIENTO IGNACIO  
Gerente de Desarrollo Urbano

MJSI/zlv